



San Miguel de Tucumán, 30 de Agosto de 2018

CIRCULAR N° 22

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución de ANSES N° 128/18 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$97.637,14 y el mínimo a \$3.004,25.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a septiembre de 2018.

Atentamente.-